

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N° 12 y 13 del Director Municipal de Educación.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 de fecha 10.01.2018
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirir el servicio de desinsectación, desratización y sanitización de 21 Establecimientos Educativos y 5 Salas Cunas de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con cargo a Mantenimiento, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.999.001.001 y JUNJI - VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.999.001.010.

DECRETO EXENTO N° 271

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN DE 21 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y 5 SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**, y **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Encargado Departamento de Medio Ambiente** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado Departamento de Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/